

# **MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA (PLAN ITÍNERE. FASE II) EN LOS TT.MM. DE CANILLAS DE ACEITUNO, ALFARNATE Y ARDALES (MÁLAGA)**

**Ref. TSA0072958**

# Índice

1.	Justificación de la contratación. ....	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación. ....	4
3.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.....	4
4.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	7
5.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	9
6.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	9

## 1. Justificación de la contratación.

El Plan Itínere (Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía), aprobado en fecha 10 de diciembre de 2019 por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, tiene por objeto mejorar las infraestructuras de acceso a las explotaciones agrarias y, en consecuencia, incrementar el potencial productivo y la competitividad de éstas.

El Plan Itínere contempla actuaciones directas en el ámbito de la mejora de las infraestructuras agrarias, desarrolladas en la medida 4 «Inversiones en activos físicos» del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, marco 2014-2020, dentro del ámbito de competencias de esta Consejería. Estas actuaciones se realizarán sobre infraestructuras rurales (caminos) de titularidad pública.

Los principales objetivos de esta iniciativa de la Junta de Andalucía son, por un lado, ofrecer soluciones técnicas que minimicen la vulnerabilidad de estos caminos frente a los efectos climatológicos adversos, así como sus costes de conservación y mantenimiento, y por otro se persigue también mejorar y desarrollar las infraestructuras necesarias para el acceso a las superficies agrarias de mayor utilidad para el sector y la sociedad en general, ya que, al permitir la llegada de los vehículos y la maquinaria necesarios para la realización de las labores propias de las explotaciones, se avanza en el refuerzo del tejido social, la dinamización del tejido productivo y la fijación de la población a las zonas rurales.

A estos fines se suma también la reducción del tiempo y los costes de acceso de los productos e insumos agrarios al mercado, aumentando así la competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas y potenciando el desarrollo rural en los municipios andaluces a través de una mejor conexión entre los núcleos de población y los centros de producción.

El 8 de abril de 2022 TRAGSA recibe el encargo para la ejecución de 20 caminos incluidos dentro de la fase II del Plan Itínere I.

Para poder realizar los trabajos previstos en este encargo es necesaria la contratación del siguiente expediente.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE HORMIGÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA (PLAN ITÍNERE. FASE II) EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANILLAS DE ACEITUNO, ALFARNATE Y ARDALES (MÁLAGA)".

- Lote 1: CAMINO CAT028 TM. CANILLAS DE ACEITUNO. Código CPV: 44114000 (Hormigón).
- Lote 2: CAMINO DE PERIANA TM. ALFARNATE. Código CPV: 44114000 (Hormigón).
- Lote 3: CAMINO DE CAÑETE LA REAL TM. ARDALES. Código CPV: 44114000 (Hormigón).

## 2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

## 3. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

3.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a los precios de proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 120.298,96 €.

Lote 1: CAMINO CAT028 TM. CANILLAS DE ACEITUNO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		CAMINO CAT028 TM. CANILLAS DE ACEITUNO		
490	m <sup>3</sup>	Hormigón en masa HM-25 (25 N/mm <sup>2</sup> de resistencia característica), con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta, puesto en obra.	71,28	34.927,20
<b>Total presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA no incluido):</b>				<b>34.927,20 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>7.334,71 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación Lote 1 (IVA incluido):</b>				<b>42.261,91 €</b>

**Lote 2: CAMINO DE PERIANA TM. ALFARNATE**

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		CAMINO DE PERIANA TM. ALFARNATE		
318,46	m <sup>3</sup>	Hormigón en masa HM-25 (25 N/mm <sup>2</sup> de resistencia característica), con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta, puesto en obra.	71,28	22.699,83
<b>Total presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA no incluido):</b>				<b>22.699,83 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>4.766,96 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación Lote 2 (IVA incluido):</b>				<b>27.466,79 €</b>

**Lote 3: CAMINO DE CAÑETE LA REAL TM. ARDALES**

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		CAMINO DE CAÑETE LA REAL TM. ARDALES		
586,33	m <sup>3</sup>	Hormigón en masa HM-25 (25 N/mm <sup>2</sup> de resistencia característica), con árido de 40 mm de tamaño máximo, elaborado en planta, puesto en obra.	71,28	41.793,60
<b>Total presupuesto base de licitación Lote 3 (IVA no incluido):</b>				<b>41.793,60 €</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido:</b>				<b>8.776,66 €</b>
<b>Importe total del presupuesto base de licitación Lote 3 (IVA incluido):</b>				<b>50.570,26 €</b>

.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 99.420,63 €.

**Lote 1: CAMINO CAT028 TM. CANILLAS DE ACEITUNO**

Descripción	Importe total (Sin IVA)
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>34.927,20 €</b>
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Valor estimado del Lote 1 (IVA no incluido):</b>	<b>34.927,20 €</b>

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 1.

**Lote 2: CAMINO DE PERIANA TM. ALFARNATE**

Descripción	Importe total (Sin IVA)
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>22.699,83 €</b>
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Valor estimado del Lote 2 (IVA no incluido):</b>	<b>22.699,83 €</b>

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 2.

**Lote 3: CAMINO DE CAÑETE LA REAL TM. ARDALES**

Descripción	Importe total (Sin IVA)
<b>Total presupuesto base de licitación:</b>	<b>41.793,60 €</b>
<b>Importe prórrogas:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Importe modificaciones recogidas en el pliego:</b>	<b>0,00 €</b>
<b>Valor estimado del Lote 3 (IVA no incluido):</b>	<b>41.793,60 €</b>

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 3.

#### 4. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Los requisitos de solvencia solicitados se han establecido según la Ley 9/2017, siendo proporcionales al objeto de la contratación, con una vinculación directa al mismo, no suponiendo una discriminación de los proveedores ni buscan una restricción de la competencia.

- Solvencia Económica:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a los siguientes importes:

Lote 1: 28.400 € (impuesto no incluido).

Lote 2: 18.200 € (impuesto no incluido).

Lote 3: 33.600 € (impuesto no incluido).

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

En caso de licitar a más de un lote, la solvencia económica correspondería al sumatorio de los lotes ofertados.

- Solvencia Técnica:

- Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a los siguientes importes, en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

Lote 1: 25.000 € (impuesto no incluido).

Lote 2: 16.000 € (impuesto no incluido).

Lote 3: 29.400 € (impuesto no incluido).

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a los importes anteriormente indicados, en el que se indique la fecha del suministro, el importe y el destinatario.

En caso de licitar a más de un lote, la solvencia técnica correspondería al sumatorio de los lotes ofertados

- Para todos los lotes:

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante en la que el hormigón ofertado cuenta con:
  - Certificado de control de producción de los hormigones fabricados en central conforme al RD 163/2019 emitido por un organismo de control acreditado por ENAC. (se acreditará exclusivamente por el licitador que haya presentado la mejor oferta)

Se solicita esta solvencia técnica para reducir el control estadístico de muestreo en obra del material a contratar, con el consecuente beneficio económico que ello conlleva para Tragsa y el ralentizamiento en la ejecución de los trabajos.

## 5. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 95 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:  $X = P - [(n/a) - 1] * 95$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

- Hormigón con distintivo de calidad DOR (5 %): Se otorgarán CINCO (5 ) puntos a las ofertas cuyo hormigón disponga de distintivo oficialmente reconocido DOR según apartado 5.1 Anejo 19 de la EHE-08 tales como Marca AENOR para hormigón (N de AENOR), Marca A+LGAI de hormigón de Applus, Marca AW de hormigón, Marca BVC para hormigones, etc. En caso de no poseerlo, recibirá cero puntos. La puntuación se distribuirá de manera proporcional a los volúmenes de hormigón solicitado en caso de que el distintivo no incluya a todos los tipos de hormigón solicitados.

Para obtener puntuación con arreglo a este criterio, la empresa ofertante deberá aportar con la oferta la documentación acreditativa que evidencie el certificado emitido por organismo certificador

## 6. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

---

*MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO*

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.